

ACTA DE LAS MESA DE CONTRATACION

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SUMINISTRO DE GASÓLEO “A” PARA AUTOMOCIÓN CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES. (Nº. Expte. 5327)

TIPO: 99.999,99.- euros/año.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 03 de julio de 2018

COMIENZO: 13,15 horas.

TERMINACIÓN: 13,30 horas.

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica

- Intervención Municipal

- Jefe del Servicio de Obras y Servicios

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, advertido por el Vocal Técnico de esta Mesa de Contratación error material en su informe técnico de fecha 14-05-2018 relativo a la valoración del sobre nº 2, toda vez que las puntuaciones consignadas en la columna “Puntuación menor prima” del cuadro final de puntuación no coincide con las puntuaciones que figuran en el cuadro nº 1, presenta nuevo informe de fecha hoy, sustitutivo del anterior, resultando que la puntuación total de las empresas no corresponde con la aprobada por la Mesa de Contratación y que consta en el Acta de clasificación de empresas de fecha 24-05-2018.

A la vista de lo anteriormente señalado la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Atendiendo al nuevo informe técnico de fecha 03-07-2018 dejar sin efectos el acuerdo de clasificación de empresas que consta en el acta de fecha 24-05-2018 y por ende proponer al Presidente de la Mesa que deje sin efecto el Decreto nº 1572 de fecha 28-05-2018.

Segundo.- Proponer al Presidente de la Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de las Ofertas:

Nº 1.- SUMINISTROS ENERGÉTICOS MADRID, S.A..	100,00 puntos
Nº 2.- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A	77,62 puntos
Nº 3.- PETROLI, S.L.U.	49,91 puntos
Nº 4.-ENERPLUS, S.L.U.	37,17 puntos

Igualmente se propone requerir a la empresa con mejor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico presente en el Registro General la documentación señalada en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

PRESIDENTE,

VOCALES,

SECRETARIO,